



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: YUDI ANDREA LARROTA AVELLA C.C.N° 1.032.359.485

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de LUIS JAIME PARADA MORALES C.C.N° 1.032.411.556

Rad. 110013110021201900075600

Analizadas las diligencias se dispone:

Se tiene por notificado desde el día 11 de febrero de 2020 al Curador Ad- litem de los herederos indeterminados Dr. JUAN PABLO ARAUJO ARCOS (fl. 33) quien contestó la demanda en término (fls. 34 y 35).

Se requiere a la parte accionante para que proceda a dar trámite a lo ordenado en el inciso 3° del auto de fecha 29 de enero de los corrientes, esto es, realizar el trámite correspondiente ante FAMISANAR E.P.S. para que se sirva indicar los datos de localización de la demandada CLAUDIA ALEJANDRA CERON MONTILLA, identificada con C.C. 1.019.066.753. Lo anterior, en el término perentorio de treinta (30) días, so pena de dejar sin efectos la demanda y disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito de la acción (art. 346 del C.P.C., modificado por el art. 1° de la ley 1194 de 2008 y el art. 317 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. **062**
Hoy 11 de septiembre de 2020.

Nancy Liliana Aguirre Giraldo
secretaria

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9a7a03c485ffe2d4b6f0f82bdfb5968bbd3c1edeb6c8edab8f03a291a91
be6d**

Documento generado en 10/09/2020 02:12:55 p.m.